



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente de contratación de los servicios de edición, coordinación y pre impresión (elaboración de tablas, mapas y gráficos de diversa índole y dosieres y números especiales, diagramación, maquetación y tratamiento fotográfico) (fase edición), así como, los de, impresión, encuadernación, puesta a disposición y distribución; y en su caso, el manipulado de encartes de la revista MAR (fase impresión), tanto en soporte papel como en soporte digital conforme a los requerimientos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas por un periodo de 24 meses.

D. Carmen Parrondo Fuente, Adjunta de Dirección del ISM:

INFORMA:

Que el Instituto Social de la Marina carece de medios personales cualificados propios y adecuados necesarios para la realización de los servicios de edición, coordinación y pre impresión (elaboración de tablas, mapas y gráficos de diversa índole y dosieres y números especiales, diagramación, maquetación y tratamiento fotográfico) (fase edición), así como, los de, impresión, encuadernación, puesta a disposición y distribución; y en su caso, el manipulado de encartes de la revista MAR (fase impresión), tanto en soporte papel como en soporte digital conforme a los requerimientos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas por un periodo de 24 meses.

Con mayor especificidad, los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina no cuentan con el personal necesario y requerido para las funciones que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento en relación con el objeto de este dentro de su Relación de Puestos de Trabajo.

Así siendo los medios materiales manifiestamente insuficientes para realizar dichas actividades, por todo ello, se hace necesario acudir a la contratación de empresas externas para la realización del servicio.

Que no se acude a la contratación de este servicio para hacer frente a necesidades permanentes del personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a este organismo.

Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización en el tiempo y forma adecuados, se reitera la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 156 LCSP, para la ejecución de los servicios de edición, coordinación y pre impresión (elaboración de tablas, mapas y gráficos de diversa índole y dosieres y números especiales, diagramación, maquetación y tratamiento fotográfico) (fase edición), así como, los de, impresión, encuadernación, puesta a disposición y distribución; y en su caso, el manipulado de encartes de la revista MAR (fase impresión), tanto en soporte papel como en soporte digital conforme a los requerimientos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid,

LA ADJUNTA A LA DIRECTORA

CARMEN PARRONDO FUENTE